

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	002 CHAPINERO
NOMBRE DEL PROYECTO	Reverdece Chapinero
CÓDIGO DEL PROYECTO	1721
COMPONENTES	ARBORIZACIÓN

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO
PROPÓSITO	02. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
PROGRAMA	33. Más árboles y más y mejor espacio público.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales. Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.
AÑO DE VIGENCIA	2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Reverdecer la Localidad de Chapinero para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática y aumentar la cobertura vegetal en zonas que posean vocación forestal o se encuentren degradadas, a través de la plantación de individuos vegetales en la zona rural y urbana priorizando especies nativas y armonizando la siembra dentro del espacio público, así mismo se garantizará el mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados y del espacio público construido.

La construcción de parques vecinales y/o de bolsillo como intervención del espacio público permite crear un ambiente de libre desarrollo de la personalidad basado en el esparcimiento, contemplación y lúdica, a través de un ejercicio de construcción social basado en el respeto, el diálogo y acatamiento voluntario de las normas. En este contexto, el arbolado urbano y rural dignifica la construcción territorial y social del espacio público tanto intervenido como el que posee vocación forestal, permitiendo espacios públicos donde se desarrolle la pedagogía de reverdecimiento.

I. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

En la Localidad de Chapinero se evidencia la problemática principal de degradación de suelos, por tala ilegal de árboles en los Cerros Orientales para actividades de venta ilegal de madera, de especies como eucalipto (*Eucalyptus sp.*) para fines medicinales y asentamientos ilegales; Esto reduce la Estructura Ecológica Principal- EEP de la localidad, generando erosión del suelo y aumentando la tendencia a la presencia de fenómenos de remoción en masa. Estos hechos reafirman la importancia de continuar con proyectos y actividades para garantizar la preservación del arbolado en zonas urbanas como rurales de la localidad de Chapinero, aumentando la capacidad de plantación inicialmente estimada por los sensores geográficos de la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA, garantizando con esto evitar la pérdida de caudales en las quebradas, generar amarre estructural de suelos, proporcionando mejor calidad del aire, propendiendo por la preservación y conservación del territorio y bienestar de los habitantes de la Localidad de Chapinero.

b. Cuantificación del universo

El número estimado de árboles localizados en el espacio público de uso público del perímetro urbano de la localidad de chapinero, es de 56.360 individuos arbóreos, distribuidos en 255 especies botánicas, de las cuales tenemos bajo esquemas de mantenimiento básico de árboles jóvenes un total de 3.949 individuos vegetales, se determina que la Localidad de chapinero cuenta con un área aproximada de 1.57 ha, donde tentativamente se tiene una capacidad de plantación estimada de 242 árboles y arbustos aproximadamente, así las cosas la Densidad de árboles se tiene determinada por hectárea la cual para la localidad de Chapinero es de 43,09 Arboles/ha.

c. Localización del universo

Localidad de Chapinero

4. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Componente Presupuestos Participativos - Inversiones ambientales sostenibles

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Mantenimiento de arbolado urbano y/o rural.

5. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Implementar los procesos de siembra y mantenimiento de arbolado urbano y rural mediante la articulación institucional y organización comunitaria, con el propósito de garantizar la revegetalización de zonas con vocación y/o déficit forestal en el marco de la adaptación al cambio climático y el reverdecimiento de la localidad de Chapinero, como garantía al goce de un ambiente sano y sostenible.

Objetivos Específicos

Desarrollar procesos de siembra en zonas de espacio público y zonas degradadas, que presentan déficit y/o potencial de sembrado, a través de la participación activa de los diferentes actores sociales, comunitarios e institucionales de la zona Urbana y Rural de la Localidad de Chapinero.

Efectuar procesos técnicos y comunitarios de mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados para garantizar su respectivo desarrollo forestal, y el cumplimiento de la función ecológica dentro de los ecosistemas a los cuales se plantaron.

6. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Mantener	1000	und	Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.
Plantar	1000	und	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.

2023

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Mantener	560	und	Mantener 500 árboles urbanos y/o rurales.

2024

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Mantener	440	und	Mantener 500 árboles urbanos y/o rurales.
Plantar	1000	und	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE

ARBORIZACIÓN

Corresponde al Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

Arbolado urbano y/o rural.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Tiempo de ejecución

Seis (6) meses.

VIGENCIA 2024

Se estableció como meta para la vigencia 2024, el mantenimiento de cuatrocientos cuarenta (440) árboles, ubicados en diferentes emplazamientos del espacio público, con alturas que van desde los 0.7m a los 18.25 m, que incluyen especies nativas y foráneas, distribuidas en las UPZ 88 El Refugio, 89 San Isidro patios, 90 Pardo Rubio, 97 Chico Lago y 99 Chapinero.

Adicionalmente, se requiere el cargue y actualización de la información al SIGAU, con las novedades identificadas en el desarrollo del contrato y que ameriten su actualización según los criterios del JBB.

Para el logro de la meta y en articulación con criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente, se plantea:

-Ejecutar los tratamientos silviculturales de mantenimiento requeridos en mil (1000) árboles, considerando el ploteo, riego, poda, fertilización edáfica, fertilización foliar, replante, retutorado.

- Actualización del Sistema de Información para la gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, según la intervención silvicultural desarrollada en el arbolado a intervenir.

- Promover la participación comunitaria y el sentido de pertenencia hacia el proceso de mantenimiento del arbolado, con la población aledañas a las áreas a intervenir.

ETAPA DE ALISTAMIENTO

En esta etapa el contratista deberá ejecutar:

- Suscripción acta de inicio
- Recepción de HdV Personal mínimo.
- Revisión y aprobación de HdV Personal mínimo.
- Establecimiento de comité técnico
- Elaboración y entrega de plan de trabajo y cronograma
- Revisión y aprobación plan de trabajo y cronograma.
- Diseños y presentación de formatos
- Revisión y aprobación de formatos
- Elaboración y entrega de plan de avance físico y financiero
- Revisión y aprobación de plan de avance físico y financiero
- Diseño de las estrategias de comunicación del proyecto como lo son convocatorias y líneas graficas de piezas comunicativas.
- Diseño de metodologías para las actividades que se desarrollarán, se presentará con fichas técnicas de actividades que identifique el nombre del evento, las actividades, objetivo, fecha, contenido temático, competencias, resultados esperados, metodología, desarrollo del evento, materiales e insumos requeridos, entre otros.
- Revisión y aprobación de las estrategias de comunicación del proyecto como lo son convocatorias y líneas graficas de piezas comunicativas.
- Solicitud de espacio para presentación a JAL y CAL.
- Realizar la presentación del proyecto ante la CAL, y JAL.

COMPONENTE DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO

- **Diagnóstico del estado del arbolado**

Con el fin de identificar las necesidades reales de mantenimiento, se deberá tener el diagnóstico del estado del arbolado a intervenir y así distribuir las diferentes acciones en especial en atención del retutorado y replantes.

- **Ejecución de mantenimientos de arbolado**

Entre las actividades para un (1) ciclo de mantenimiento básico, se contemplan las siguientes actividades:

- Plateo
- Riego
- Poda.
- Fertilización edáfica
- Fertilización Foliar:
- Replante
- Re-tutorado
- Manejo de desechos

- **Creación y actualización de la información SIGAU**

Finalmente, se requiere la actualización de la información dasométrica, georreferenciación, cargues o actualizaciones con el respectivo cargue al SIGAU de las novedades identificadas en el desarrollo del contrato y que ameriten su actualización según los criterios del JBB, referentes a los cuatrocientos cuarenta (440) individuos que hacen parte del arbolado y su debida actualización en el sistema SIGAU, con el fin de completar mil (1000) individuos arbóreos completando la meta del cuatrienio.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos.</p> <p>Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.</p> <p>NOTA: Es opcional diligenciar esta información, aunque no es necesario registrarla para el registro e inscripción del proyecto. Para el caso de presupuestos participativos se puede registrar después de la fase 2.</p>	Colocar la Magnitud	Colocar la Magnitud	Colocar la Magnitud	Colocar la Magnitud

Selección de beneficiarios

La actividad de mantenimiento de arbolado urbano se enfoca principalmente a articular la población aledaña a las áreas de intervención identificadas con el JBB.

En resumen, se identificaron árboles susceptibles a las actividades de mantenimiento, ubicados en diferentes emplazamientos del espacio público, incluyen especies nativas y foráneas, distribuidas en las UPZ 88 El Refugio, 89 San Isidro Patios, 90 Pardo Rubio, 97 Chico Lago y 99 Chapinero. Por ende, la población beneficiaria del mantenimiento del arbolado urbano se compone tanto de las personas que viven cercanas a las áreas puntuales de intervención, población flotante que realizan actividades laborales y/o educativas en la localidad; así como al total de la población de la localidad de Chapinero.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
-----	------------------------------------	---------------	-------------------------

2021	Utilizar la opción todos los barrios de la localidad. Una vez se surta la fase 2 de presupuesto participativo se deberá actualizar la información Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad
2022	NA	NA	NA
2023	UPZ 88 El Refugio, UPZ 90 Pardo Rubio UPZ 97 Chico Lago UPZ 99 Chapinero	Para la ubicación de los barrios se debe identificar la concentración de árboles por UPZ	- Autopista Norte, a la altura de la avenida calle 100 y la Diagonal 92. -Áreas aledañas al parque El Virrey, entre las calles 87 a la 91, y la carrera 15 a la Autopista Norte -Áreas cercanas al barrio Mariscal Sucre y la calle 45 con Avenida Caracas, Chapinero Central, concentrados principalmente en la calle 45 entre carrera 7 a la Avenida Caracas. -Áreas entre la carrera 53 a la 45 por la calle 70, desde el barrio Mariscal Sucre hasta la Avenida Caracas, concentrándose principalmente en la calle 45 entre la carrera 7 hasta la Avenida Caracas. -Áreas entre la carrera 39 A hasta la calle 70, por la calle 13, Chapinero Central hasta Chico Lago.
2024	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad

8. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

1. Normas para expedir:

No aplica la expedición de nuevas normas.

2. Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar.

- Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI
- Plan de desarrollo local 2020- 2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Chapinero».
- Plan de Acción Climática Bogotá 2020-2024 – PAC
- Análisis de información generada por SIGAU. Subdirección técnica operativa JBB.
- Manual de arborización para Bogotá. Jardín Botánico José Celestino Mutis. Resolución 0490 de 2007
- Cartillas de Andenes y Espacio Público. Decreto 561 de 2015
- Guía de Franjas de Control Ambiental
- Guía de Lineamientos Sostenibles para el Ámbito Urbano
- Acuerdo 435 de 2010. «Por medio del cual se dictan lineamiento para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamiento urbanos públicos».
- Decreto 531 de 2010 «Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones»
- Decreto 383 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. «Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones»

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

-Alcaldía Local de Chapinero: A través del fondo de desarrollo local hará entrega de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

-Jardín Botánico de Bogotá (Decreto 531 del 2010 Art. 3 Parágrafo 1): El Jardín Botánico José Celestino Mutis realizará las actividades correspondientes a la asesoría técnica en el establecimiento de los lineamientos técnicos requeridos para el manejo silvicultural.

-Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR: De requerirse, se solicitarán los permisos necesarios para la ejecución del proyecto en parques públicos.

-Secretaría de Ambiente – SDA (Decreto 383 de 2018 Artículo 8º): De requerirse, se solicitará la evaluación, control y seguimiento. La SDA es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción.

Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

9. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en millones de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Arbolado urbano y/o rural.	0	0	205	200
Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Arbolado urbano y/o rural.	0	0	0	282
TOTAL ANUAL DE COSTOS			0	0	205	482
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			687			

10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Arbolado urbano y/o rural.	Efectuar procesos técnicos y comunitarios de mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados para garantizar su respectivo desarrollo forestal, y el cumplimiento de la función ecológica dentro de los ecosistemas a los cuales se plantaron.	ARBORIZACIÓN	Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos
Arbolado urbano y/o rural.	Desarrollar procesos de siembra en zonas de espacio público y zonas degradadas, que	ARBORIZACIÓN	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	presentan déficit y/o potencial de sembrado, a través de la participación activa de los diferentes actores sociales, comunitarios e institucionales de la zona Urbana y Rural de la Localidad de Chapinero.			

11. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

El árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad, ya que brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de variadas formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.

Según el Decreto 531 de 2010 actualmente modificado por el decreto 383 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, «*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de variadas formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades*». Entre los beneficios más importantes que provee el arbolado urbano se identifican:

- Reguladores de la temperatura
- Control de la contaminación
- Control de procesos de erosión y deslizamientos
- Protectores de cuencas hídricas.

- Recreación y aporte cultural:
- Barreras naturales
- Nicho de la biodiversidad

Resultados:

- Mejoramiento de la oferta ambiental, ecosistémica y paisajística de la Localidad.

- Optimización las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público, mejorando sus condiciones físicas y fitosanitarias para su adecuado desarrollo y por ende en la prestación de sus servicios ambientales para la comunidad a corto, mediano y largo plazo.
- Participación de la comunidad en articulación con entidades distritales, durante y después del desarrollo de las actividades contempladas, en fomento del sentido de pertenencia de los habitantes de la localidad con su entorno natural.

12. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(11/11/2020): INSCRITO

(03/03/2021): REGISTRO

(10/12/2021): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2022 aprobado

(18/05/2023): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2023 aprobado

(20-05-2024): Actualización de la ficha de acuerdo con la ficha EBI V9, 28-02-24.

13. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

DTS versión 1

14. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre**Brayan David Rico Avila****Cargo***Referente de Arbolado Urbano***Teléfono Oficina**

3486200

Brayan.rico@gobiernobogota.gov.co**Fecha de elaboración (20/05/2024)**

NOTA: Los textos en rojo del documento no requieren diligenciarse para la inscripción y registro deberán diligenciarlo a partir del 1 de enero de 2021 atendiendo al Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2021.

El texto en color verde corresponde a los campos mínimos requeridos por SEGPLAN para realizar el proceso de inscripción y registro de los proyectos de inversión. Lo que implica que posteriormente deberán ser actualizados, complementándolos con lo requerido para adelantar el proceso de contratación.